



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001317

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		25.622,55-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	25.622,55	
<b>TOTAL</b>					25.622,55	25.622,55-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** DECIMO SEPTIMO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD DMQ AZQ

**EXPEDIENTE** No 0400000559

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FRNANDO ROMERO CHICA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
<b>FECHA:</b>	29.09.2022	30.09.2022	30.09.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0519-M**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022**

**PARA:** Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera, Subrogante**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA**

**ASUNTO:** REGISTRO DÉCIMO SÉPTIMO TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito del Proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por la Administración Zona Quitumbe – Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo/ Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000001317 con fecha 30 de septiembre de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando Nro.

GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0806-M, de fecha 21 de septiembre de 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0806-M

Anexos:

- Oficio de solicitud
- Solicitud de traspaso requirente
- Informe de unidad requirente
- Informe Técnico para traspaso de crédito Quitumbe
- Cédula presupuestaria

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0519-M**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022**

- Matriz de afectación Excel
- Matriz de afectación PDF
- Informe financiero
- Informe de planificación
- Matriz de propuesta requirente
- Anexo de catálogo
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-187- AZQ.pdf
- GADDMQ-SGSG-2022-2231-OF.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1481-O

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -**  
**UNIDAD FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA**  
**HUARACA**  
**CAIZALUISA**





**Municipio  
de Quito**

**INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-17-2022**

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero  
**ADMINISTRADOR ZONAL QITUMBE**

**ASUNTO:** Décimo Séptimo Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 30 de Septiembre de 2022

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito  
Digno**



**Municipio  
de Quito**

### **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0670-M de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales, en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*“Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, dentro del proyecto “ REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ”, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto”.*

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



# Municipio de Quito

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria **730811 - Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción** para efectuar el Traspaso de Crédito solicitado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO, el cual afecta al Proyecto "REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ", se determina la factibilidad del Traspaso, y de igual forma se confirma la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida.

## CÉDULA GENERAL PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ

### Cedula presupuestaria

Des. Proyecto	Cls e...	Fon...	Denominación 1	Asignación ini	Tras...	Codificado	Ex Certifi...	Ex Comp...	Ex Deve...	Ex Saldo por Co...	Ex Saldo por De...	Ce.gestor	Disponible	Posición Presupue...
GI22N20100002D REDUCCI	730811	001	Insumos, Materiales y Sum...	25.622,55	0,00	25.622,55	0,00	0,00	0,00	25.622,55	25.622,55	ZQ08F080	25.622,55	G/730811/2FN201
Proyecto GI22N20100002D				25.622,55		25.622,55	0,00	0,00	0,00	25.622,55	25.622,55		25.622,55	
				25.622,55		25.622,55	0,00	0,00	0,00	25.622,55	25.622,55		25.622,55	

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

DÉCIMO SÉPTIMO TRASPASO DE CRÉDITO 2022								
G.A.D.D M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE								
TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ								
N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	G/730811/2FN201	\$ 25.622,55		\$ 25.622,55
2		GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	001	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglos de Vías Internas	G/730418/2FN201 (*)		\$ 25.622,55	
<b>Total</b>						<b>\$ 25.622,55</b>	<b>\$ 25.622,55</b>	<b>\$ 25.622,55</b>

(\*) La Partida 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías) No se encuentran Parametrizada dentro del presupuesto, es necesario, la solicitud de creación.

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito Digno**



**Municipio  
de Quito**

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de \$ **25.622,55** dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.

#### 1. RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a las normas jurídicas y técnicas presupuestarias y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaría General de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al Presupuesto del año 2022.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN FERNANDO  
ROMERO CHICA**

Eco. Juan Romero Chica  
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Srta. Ana Lucia Huaraca  
RESPONSABLE FINANCIERO

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno

## Maria Gabriela Niama Tapia

---

**De:** Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** jueves, 29 de septiembre de 2022 12:47  
**Para:** Maria Gabriela Niama Tapia  
**Asunto:** RE: CREACION POSICION PRESUPUESTARIA PROYECTO REDUCCION DE RIESGOS AZQ

Estimada Gabriela

Por medio del presente me permito informar que su requerimiento ha sido atendido conforme los documentos de sustento del correo precedente.

Muchas gracias

---

**De:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** miércoles, 28 de septiembre de 2022 9:30  
**Para:** Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>  
**CC:** Elvia Ivonne Tenorio Criollo <elvia.tenorio@quito.gob.ec>  
**Asunto:** RV: CREACION POSICION PRESUPUESTARIA PROYECTO REDUCCION DE RIESGOS AZQ

Estimado Carlitos

Sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.

Saludos,

Ing. Sonia Ortiz  
Jefe de Presupuesto (E)  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO - DMF**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Venezuela entre Chile y Espejo  
Quito - Ecuador  
Telefono: PBX: (593-2) 3952300 Ext. 17231



---

**De:** Maria Gabriela Niama Tapia <[maria.niama@quito.gob.ec](mailto:maria.niama@quito.gob.ec)>  
**Enviado el:** lunes, 26 de septiembre de 2022 12:23  
**Para:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata <[sonia.ortiz@quito.gob.ec](mailto:sonia.ortiz@quito.gob.ec)>  
**CC:** Elvia Ivonne Tenorio Criollo <[elvia.tenorio@quito.gob.ec](mailto:elvia.tenorio@quito.gob.ec)>; Andrea Mariana Andrade Orozco <[andrea.andrade@quito.gob.ec](mailto:andrea.andrade@quito.gob.ec)>  
**Asunto:** CREACION POSICION PRESUPUESTARIA PROYECTO REDUCCION DE RIESGOS AZQ

Estimada  
Ing. Sonia Ortiz  
Jefa de Presupuesto DMF

Por medio del presente y una vez que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1481-O de fecha 21 de septiembre de 2022, la Secretaria General de Planificación emitió el Informe de Viabilidad de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión – AZQ, Proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, es necesario proceder con el registro en el sistema SIPARI del Décimo Séptimo Traspaso del GAD DMQ AZQ ejercicio fiscal 2022; por lo expuesto, solicito a usted autorice a quien corresponda se cree la posición presupuestaria dentro del Proyecto GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, según el detalle adjunto (archivo anexo).

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Normativa legal vigente, remito la documentación de respaldo y demás anexos que avalan dicho Traspaso de Crédito.

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales,

**María Gabriela Niama T.**  
**ANALISTA Y GESTORA DE COMPRAS**

Av. Quitumbe Ñan  
535-99 y Condor Ñan  
PBX: 2674500 - Ext: 00331  
maria.niama@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0806-M**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** REGISTRO TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ - AZQ

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en la Normativa legal vigente solicito a ustedes, muy comedidamente, se sirvan proceder con el registro en el Sistema SAP-SIPARI, del traspaso de crédito requerido por la Unidad de Seguridad; conforme documentación de respaldo y demás anexos constantes en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1313-O de fecha 31 de agosto de 2022 adjunto, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz Maldonado, en su calidad de Secretaria General de Planificación.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-1481-O

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0806-M**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022**

Anexos:

- Oficio de solicitud
- Solicitud de traspaso requirente
- Informe de unidad requirente
- Informe Técnico para traspaso de crédito Quitumbe
- Cédula presupuestaria
- Matriz de afectación Excel
- Matriz de afectación PDF
- Informe financiero
- Informe de planificación
- Matriz de propuesta requirente
- Anexo de catálogo
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-187- AZQ.pdf
- GADDMQ-SGSG-2022-2231-OF.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1481-O

Copia:

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAULINA ELIZABETH  
VELASTEGUI RAMIREZ**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1481-O**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZQ

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-2231-OF, mediante el cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Quitumbe.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-187, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 100% del monto del proyecto "REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ" ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe, que responde a un cambio de partida presupuestaria. La Administración Zonal Quitumbe justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1481-O**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022**

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2022-2231-OF

Anexos:

- Oficio de solicitud
- Informe de unidad requirente
- Solicitud de traspaso requirente
- Anexo de catálogo
- Matriz de propuesta requirente
- Informe de planificación
- Informe financiero
- Matriz de afectación PDF
- Matriz de afectación Excel
- Cédula presupuestaria
- Informe Técnico para traspaso de crédito Quitumbe
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-187- AZQ.pdf
- GADDMQ-SGSG-2022-2231-OF.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-09-20	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-21	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-21	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-187

**Sector:** Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 20-09-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y

Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-2231-OF de 17 de septiembre de 2022, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito requerido para la Administración Zonal Quitumbe, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ -INF – 2022 Nro. 017, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe y la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, justifican técnicamente que: *“se evidencia la necesidad urgente de dicha contratación, para el mantenimiento de áreas verdes Municipales y borde de quebradas de todas las parroquias; ya que está Dependencia Municipal no cuenta con la logística y medios necesarios en mano de obra calificada, equipo y maquinaria requerida, considera realizar la contratación para el mantenimiento de un total de 366.036,42 m2 distribuidos en las 5 parroquias, con el objetivo de brindar condiciones de salubridad, seguridad, protección ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios y así, dignificar el estilo de vida de los mismos”*.

En el citado informe, se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: “REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ”, justificando programáticamente que: *“Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ”*.

Finalmente, en el informe se concluye que: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”*.

- A continuación se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
  - Memorando No. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M, suscrito por el Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe, mediante el cual remite el Informe Técnico de Traspaso de Crédito USCGR USC-DGPD.
  - Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-018, suscrito por la Responsable de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe.
  - Informe técnico para traspasos de créditos No. 017, suscrito por la Responsable de la Unidad de Planificación de Administración Zonal Quitumbe.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

#### **ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

En la actividad “Ejecución de acciones en territorio para mitigación de riesgos menores”, en la tarea “Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre”, se libera el presupuesto de la partida 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), y se crea y asigna presupuesto en la partida 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas), con el fin de realizar la “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”, para las 5 parroquias bajo la jurisdicción de la AZQ, lo que permitirá generar espacios de interacción en los que la comunidad comparta y se apropien de los espacios públicos de su barrio a través de la ejecución de actividades que propendan a incrementar la cohesión social.

- En el Informe de Sustento Financiero, se indica que “Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria: 730811-Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el cual afecta al Proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida [...]”.

(\*) La partida 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación”.

- En el Informe Técnico de Traspaso de Crédito USCGR USC-DGPD, se indica que: “es imprescindible realizar la “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ” dentro de la partida presupuestaria 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías), en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 25.622,55 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación - deporte y bordes de quebrada, establecidas a través del Sistema de información Catastral; lo que nos permitirá generar espacios de interacción en los que la comunidad comparta y se apropien de los espacios públicos de su barrio a través de la ejecución de actividades que propendan a incrementar la cohesión social”.
- En el Informe técnico para traspasos de créditos Nro. 017, se indica que: “se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Seguridad de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo del GAD MDMQ AZQ, del proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ por un monto total de \$ 25.622,55”.
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos de los proyectos, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre	001	730811	-	(25.622,55)
				001	730418	25.622,55	-
<b>TOTAL</b>						<b>25.622,55</b>	<b>(25.622,55)</b>

- El traspaso presupuestario reprogramó el 100% el monto del proyecto “REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ” ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe, que responde a un cambio de partida presupuestaria. La Administración Zonal Quitumbe justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, debido a que no se modificó el techo del proyecto.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.09.21  
08:46:59 -05'00'

Ing. Francisco Martínez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.09.21 09:35:48 -05'00'	20/09/2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-2231-OF**

**Quito, D.M., 17 de septiembre de 2022**

**Asunto:** Informe de Viabilidad de traspaso de crédito Administración Quitumbe

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con cordial saludo, por medio del presente me permito informar que la Administración Zonal Quitumbe, mediante Oficio N°GADDMQ-AZQ-2022-3870-O, de 12 de septiembre de 2022, solicitó la aprobación de un traspaso de crédito a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su calidad de ente Rector del Proyecto "Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ".

En este contexto, con el afán de continuar el proceso requerido por la antes mencionada institución, esta Secretaría General ha realizado el análisis de la propuesta y suscrito la autorización correspondiente; por lo que, solicito de la manera más cordial, se emita desde su Secretaría General, el Informe de Viabilidad correspondiente para lo cual adjunto los documentos habilitantes remitidos por el requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Anexos:

- Oficio de solicitud
- Informe de unidad requirente
- Solicitud de traspaso requirente
- Anexo de catálogo
- Matriz de propuesta requirente
- Informe de planificación
- Informe financiero
- Matriz de afectación PDF
- Matriz de afectación Excel
- Cédula presupuestaria
- Informe Técnico para traspaso de crédito Quitumbe

**Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-2231-OF**

**Quito, D.M., 17 de septiembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Fernando Sáenz Duque	dfsd	SGSG-CPP	2022-09-16	
Revisado por: Adriano Abraham Molina Guzmán	AAMG	SGSG-CPP	2022-09-16	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	DAVV	SGSG	2022-09-17	



Firmado electrónicamente por:  
**DANIELA ALEXANDRA  
VALAREZO VALDIVIESO**



**Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3870-O**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022**

**Asunto:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ  
- REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:  
*“(…) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, dentro del proyecto “REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ”, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (…).”*

**REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señora Secretaria, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

**Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3870-O**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022**

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 017, con las respectivas firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 017, con firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M de fecha 09 de septiembre de 2022, por parte de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su informe técnico como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M

Anexos:

- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA SEGURIDAD Excel
- ANEXOS CATÁLOGO CUADRILLA MANTENIMIENTO AREAS VERDES PDF
- CEDULA AZQ CORTE 07 SEPT 2022 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-018 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-017 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-017 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-017 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-017 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-017 Word



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3870-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Copia:

Señor Ingeniero  
Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Señorita Arquitecta  
Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Ingeniera  
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-09-12	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	PEVR	AZQ-DAF	2022-09-12	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jjgc	AZQ	2022-09-12	



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL**  
**GUERRERO CAMPOSANO**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022	Nro. 017
----------------------------	----------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

### 4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- *“(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, dentro del proyecto "REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto. (...)”.*
- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ, emitido por la Ing. Kelly Mite en su calidad de Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana, señala que:  
*“(...) Por ende, conforme la información que antecede y considerando de manera imperante el malestar y quejas constantes de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verde; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar una nueva contratación con el presupuesto codificado 2022.  
En virtud de lo expuesto en el presente informe, es imprescindible realizar la **“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”** dentro de la partida presupuestaria 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías), en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 25.622,55 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación - deporte y bordes de quebrada, establecidas a través del Sistema de información Catastral; lo que nos permitirá generar espacios de interacción en los que la comunidad comparta y se apropien de los espacios públicos de su barrio a través de la ejecución de actividades que propendan a incrementar la cohesión social (...)”.*
- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-018 adjunto de fecha 12 de septiembre de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 017 adjunto de fecha 12 de septiembre de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Seguridad de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo del GAD MDMQ AZQ, del proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ por un monto total de \$ 25.622,55 de las siguientes partidas:

- 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Cons) Una disminución por un monto de \$ 25.622,55.
- 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías) Un incremento por un monto de \$ 25.622,55.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la Tabla Nro. 001 y en referencia al INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 017 por parte de la Unidad de Planificación; acorde al siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTO: REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	No Aplica	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre <i>(Específica)</i>	2022-01-01	2022-01-31	730811	\$25,622.55	\$25,622.55	\$ -	\$ -
							730418	\$ -	\$ -	\$25,622.55	\$25,622.55
<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>

**Elaboración:** GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Nuestra Administración a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, es la responsable de cumplir los programas, proyectos y lineamientos con las directrices establecidos por la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, que establece prevenir y precautelar la seguridad de la población mediante el programa REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, como son tareas de organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre a través de actividades puntuales como limpieza de bordes de quebradas, taludes y predios Municipales.

Es necesario igualmente proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes, infraestructura, ante el impacto negativo provocado por eventos peligrosos de origen natural y antrópico, incorporando el análisis del riesgo de desastres por múltiples amenazas en todo ámbito y nivel de la planificación municipal, para prevenir y reducir la exposición y las vulnerabilidades de la población, infraestructura vital y medios de vida.

También las Unidades Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales, como parte de la estructura funcional del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR), también es

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

responsabilidad de trabajar a nivel operativo en la reducción de las vulnerabilidades de la ciudadanía frente a las amenazas de origen natural y antrópico a través de la transversalización de la gestión de riesgos en todos los ámbitos dentro de sus competencias, conforme las políticas y lineamientos que emita el ente rector del DMQ. Es así que, para optimizar la ejecución presupuestaria del presente año, de acuerdo a la realidad del territorio de su jurisdicción se deberán considerar la necesidad urgente para los gastos en los siguientes rubros:

- Organizar de mingas Comunitarias de prevención en fajas de protección de sectores críticos, susceptibles a inundaciones y movimientos de masa.
- Adquisición de material, Herramientas y equipos menores: Para la realización de obras menores de mitigación mediante mingas se deberían adquirir: materiales de construcción y ferretería (plástico negro, estacas, rollos de fibra plástica, alambre galvanizado, pingos, cinta de peligro, cable de extensión eléctrica); herramientas y equipos menores (palas redondas, palas cuadradas, azadones, rastrillos, barras de acero, barretón, machetes).
- Implantación de cerramientos para evitar botadero de escombros y basura, jardines de lluvia (mantenimiento de áreas verdes), enrocados.
- Adquisición de equipos e insumos de protección personal: (chaleco, chompa, pantalón, buzos, calzado, casco, linternas, etc).
- Maquinaria para procesos de reducción de riesgos.
- Proceso de servicio para la contratación de una cuadrilla para el mantenimiento con el corte de césped y maleza de áreas verdes Municipales.

Es así que a través del Plan Operativo Anual 2022, la Administración Zonal Quitumbe, a través de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, dentro de su planificación para el 3er cuatrimestre ha contemplado la **“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”**, para las 5 parroquias bajo la jurisdicción de la AZQ.

Por lo que, se evidencia la necesidad urgente de dicha contratación, para el mantenimiento de áreas verdes Municipales y borde de quebradas de todas las parroquias; ya que esta Dependencia Municipal no cuenta con la logística y medios necesarios en mano de obra

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

calificada, equipo y maquinaria requerida, considera realizar la contratación para el mantenimiento de un total de 366.036,42 m2 distribuidos en las 5 parroquias, con el objetivo de brindar condiciones de salubridad, seguridad, protección ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios y así, dignificar el estilo de vida de los mismos.

Hasta la fecha se cuenta con un monto codificado de \$ 25,622.55, acorde al siguiente detalle:

TABLA 002: CÉDULA PRESUPUESTARIA

Des.Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	730811	001	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	25,622.55	0.00	25,622.55	0.00	0.00	0.00	25,622.55
TOTAL:				<b>25,622.55</b>		<b>25,622.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>25,622.55</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

El presente traspaso es requerido, a fin de cumplir con el 100% de la inversión anual en el proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ, por lo que se solicita el traspaso del monto disponible (detallados en la Tabla 002) de la partida antes mencionada, nos permite fortalecer y cubrir el valor del presupuesto para la **“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”**, a la partida presupuestaria 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías), por un monto de \$ 25.622,55 (valor sin IVA); lo que nos permitirá generar espacios de interacción en los que la comunidad comparta y se apropien de los espacios públicos de su barrio a través de la ejecución de actividades que propendan a incrementar la cohesión social.

Es importante señalar que el periodo para el mantenimiento será de forma mensual durante el año fiscal 2022; además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 003 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la Tabla Nro. 003 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-018 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

**Tabla 003: Traspaso de crédito**

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GESTIÓN DE RIESGOS	G122N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	001	G/730811/2FN201	\$ 25,622.55	\$ -	\$ 25,622.55
ZQ08F080	GESTIÓN DE RIESGOS	G122N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	001	G/730418/2FN201(*)	\$ -	\$ 25,622.55	\$ -
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>

**Elaboración:** GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(\*) La partida 730418 (*Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías*) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Asimismo, es importante indicar que la presente solicitud de traspaso surge a fin de cubrir la necesidad del mantenimiento de las áreas verdes (entre parques y áreas comunales de recreación/ deporte), así como bordes de quebrada.
- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ. no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO**

-----  
Arq. Juan Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**  
Fecha: 16/09/2022

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**DANIELA ALEXANDRA  
VALAREZO  
VALDIVIESO**

-----  
Abg. Daniela Valarezo Valdivieso  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS				INFORME TÉCNICO:			
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE			SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 - 017			

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
1.	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PRESUPUESTO							
							ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINAN.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA						
	COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES <b>Valor Esperado Distrital:</b> 178.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 22	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	SE MANTIENE	NO APLICA	SE MANTIENE	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre <i>(Especific)</i>	SE MANTIENE	001	G/730811/2FN201	\$ 25,622.55	\$ -	\$ 25,622.55	\$ -
													001	G/730418/2FN201	\$ -	\$ 25,622.55	\$ -	\$ 25,622.55
<b>TOTAL:</b>													<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>		

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																																	
2.	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO								
												ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE										
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES <b>Valor Esperado Distrital:</b> 178.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 22	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	NO APLICA	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre <i>(Especific)</i>	001	G/730418/2FN201	\$ 25,622.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,811.28	12,811.28	25,622.55	0.00				
<b>TOTAL:</b>											<b>25,622.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA  
ANDRADE OROZCO**

ANDREA ANDRADE OROZCO  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

ANA LUCÍA HUARACA  
RESPONSABLE FINANCIERA

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 017

**FECHA:** Quito, 12 de septiembre de 2022

## 1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“(...) Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“(...) Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“(...) Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
    - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
    - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)”*.

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 017

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)”.*
- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “(...) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

*Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*

*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*

*En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

*De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente (...)”.*

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 017

## 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, dentro del proyecto "REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto. (...)"*.

## 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Seguridad de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo del GAD MDMQ AZQ, del proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ por un monto total de \$ 25.622,55 de las siguientes partidas:

- 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción) Una disminución por un monto de \$ 25.622,55.
- 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías) Un incremento por un monto de \$ 25.622,55.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTO: REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	No Aplica	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre <i>(Específica)</i>	2022-01-01	2022-01-31	730811	\$ 25,622.55	\$ 25,622.55	\$ -	\$ -
							730418	\$ -	\$ -	\$ 25,622.55	\$ 25,622.55
<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 017

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA  
 ANDRADE OROZCO**

Arq. Andrea Andrade Orozco  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

## ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-018

### TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO: Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ

#### 1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

#### 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, dentro del proyecto "REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto. (...)"*

### 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria: 730811-Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el cual afecta al Proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida.

**TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	001	G/730811/2FN201	\$ 25,622.55	\$ -	\$ 25,622.55
ZQ08F080	GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	001	G/730418/2FN201(*)	\$ -	\$ 25,622.55	\$ -
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>

**Elaboración:** GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(\*) La partida 730418 (*Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías*) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.



#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.
- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Ana Lucia Huaraca  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** TRASPASO PRESUPUESTARIO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE  
DESASTRES EN EL DMQ

De mi consideración:

Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, dentro del proyecto "REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA**

Anexos:

- Traspaso de crédito - Seguridad CIUDADANA CUADRILLA 09 septiembre.pdf
- Catologo cuadrilla mantenimiento areas verdes (1).pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Sra. Ing. Kelly Elvira Mite Gavilanes  
**FD 9 / Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0670-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -  
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Sra. Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña  
**Servidor Municipal 6A / Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KELLY ELVIRA MITE GAVILANES	KEMG	AZQ-DGPD-USC	2022-09-08	
Revisado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-09-09	
Aprobado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-09-09	



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR**



 <b>Municipio de Quito</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	USC - DGPD
	<b>INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR</b>	
	FECHA: 08-09-2022	PÁGINA 1 DE 6

## **INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CREDITO PARA LA “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ” DEL PROYECTO “REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”**

### **1 ANTECEDENTES:**

La Administración Zonal Quitumbe desde años atrás ha estado realizando procesos de prevención en seguridad Ciudadana - Riesgos, mantenimiento de las áreas verdes con el corte de césped, plantación de árboles y limpieza en bordes de quebrada mediante mingas comunitarias conjuntamente con el apoyo de la comunidad barrial.

La ciudad de Quito puntualmente en el sector Sur, anualmente las precipitaciones de lluvias se presentan con mayor intensidad y por ende el caudal de las quebradas aumenta considerablemente causando la erosión, derrumbes, taponamientos y deslizamientos de los bordes superiores de las quebradas con pendientes desde los 40º hasta 80º, en este mismo contexto se producen los deslizamientos de tierra de taludes en zonas construidas sin permiso o autorización de construcción, donde son consideradas ZONAS DE RIESGO ALTO Y MEDIO NO MITIGABLE, consecuentemente con la afectación a la propiedad privada (viviendas).

La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo - Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, según el Plan Operativo Anual 2022 entre una de sus actividades que tiene es “ORGANIZAR MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN EN RIESGOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES”, con el apoyo de la comunidad barrial.

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente:

“SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública.  
 - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; “. Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.

Ordenanza Metropolitana PMU-006-2021 que aprobó el presupuesto general para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio fiscal 2022.

En la mencionada Ordenanza en el la parte correspondiente a la programación operativa anual de la Administración Zonal Quitumbe dentro del proyecto “REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”, se aprobó el valor total de \$25,622.55 sin IVA para “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”.

### **2. MARCO LEGAL:**

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	USC - DGPD
	<b>INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR</b>	
	<b>FECHA: 08-09-2022</b>	PÁGINA 1 DE 6

*la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas):

*“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

*Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*

*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*

*En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano”.*

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.271 establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa”.*

CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO IV.8, DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS TÍTULO I, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES:

*“Artículo IV.8.1.- Seguridad y convivencia ciudadanas. - Este Título entiende la seguridad y la convivencia ciudadanas como un orden público ciudadano que permita el respeto al derecho ajeno y sea capaz de eliminar las amenazas de la violencia.*

*Las normas de este Título apuntan a garantizar los derechos de las personas y a exigir el cumplimiento de sus deberes, creando mecanismos que les permitan acceder, real y efectivamente a los procesos de toma de decisiones y al buen uso del espacio público.*

*Las normas de este Título apuntan a garantizar los derechos de las personas y a exigir el cumplimiento de sus deberes, creando mecanismos que les permitan acceder, real y efectivamente a los procesos de toma de decisiones y al buen uso del espacio público”.*

*“Artículo IV.8.3.- Principios. - Las normas de este Título deben aplicarse, y las políticas municipales de seguridad y convivencia ciudadana elaborarse y ejecutarse, a partir de los siguientes principios:*

*Prevención. - La violencia debe enfrentarse antes de que se produzca y genere impactos, mediante la prevención institucional (instituciones fuertes, legítimas y eficientes), la prevención situacional (sitios acogedores, integradores y articuladores), la prevención social (acciones sobre las causas estructurales, económicas, sociales y culturales) y la prevención policial (inteligencia policial, respuesta temprana);*

 <b>Municipio de Quito</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	USC - DGPD
	INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR	
	FECHA: 08-09-2022	PÁGINA 1 DE 6

*Ciudadanía. - Las acciones en materia de seguridad ciudadana deben enfocarse desde los derechos y las obligaciones, la participación y la cultura ciudadana;*

*Integralidad. - Las políticas deberán desarrollarse mediante una política integral, coordinada y articulada, que permita establecer un sistema global de intervención; y,*

*Convivencia. - El enfoque de acciones y políticas de seguridad ciudadana debe incluir como meta el logro de un sistema que asegure el respeto de los derechos ajenos”.*

La Constitución de la República del Ecuador determina en su Art. 293.- *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

*Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*

*Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*

*De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*

*a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*

*b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

*c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.*

Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

*Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*

En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): *“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	USC - DGPD
	<b>INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR</b>	
	<b>FECHA: 08-09-2022</b>	PÁGINA 1 DE 6

*observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

*Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*

*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*

*En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano”.*

**LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA, TITULO III DE LOS PROCEDIMIENTOS, CAPITULO II PROCEDIMIENTOS DINAMICOS SECCION I COMPRAS POR CATALOGO:**

**Art. 43.- Convenios Marco.-** *“El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”.*

**Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP. -** *“Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”.*

**Art. 45.- Obligaciones de los Proveedores. -** *“Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco”.*

**Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. –** *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”.*

En concordancia con el COOTAD, Art. 140.- La gestión de riesgos incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Libro IV: del Eje Territorial, a su vez en el Libro IV.8: De la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; en referencia al Título II Del Sistema

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	USC - DGPD
	<b>INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR</b>	
	<b>FECHA: 08-09-2022</b>	PÁGINA 1 DE 6

Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito y sus Componentes, Capítulo I.- Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos, en el Artículo IV.8.71.- Objetivo del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.- El Objetivo del sistema es que las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional, interactúen, coordinen, se relacionen y funcionen sistemáticamente para la gestión integral de riesgos que permita precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura del Distrito Metropolitano de Quito.

Los GAD municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza. Así, la Ordenanza Metropolitana Nro. 265 define el Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos... con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, las instituciones se relacionan para asegurar el manejo integral de los riesgos existentes en el DMQ.

Como la entidad municipal es la responsable de la gestión de riesgos, en la Ordenanza Metropolitana Nro. 127, en el sub-capítulo 1.3 Riesgos, el GAD municipal será la encargada de proveer información sobre amenazas y vulnerabilidades identificadas en el DMQ.

En concordancia con el Código Municipal para el DMQ, en su Libro IV: Del Eje Territorial, a su vez, en el Libro IV.1: Del Uso del Suelo, en su Artículo IV.1.116.- Áreas de protección de taludes indica.- Numeral 4. Una propuesta de habilitación de suelo o edificación podrá modificar las características del talud siempre y cuando se demuestre la estabilidad del talud presentando los estudios técnicos de suelo y estructurales que justifiquen la intervención y deberá mantener un retiro mínimo de 3 metros desde el borde superior del nuevo talud.

Resolución Nro. C350, de fecha 15 de junio de 2012, emitido por el Concejo Metropolitano del DMQ: Se declara Patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico al sistema de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, y se dispone "Proteger, conservar y recuperar las funciones naturales de las mismas, permitiendo una fusión urbano y rural que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito y la seguridad ante posibles riesgos, además de brindar a los y las habitantes de la ciudad, lugares de calidad ambiental, recreación y esparcimiento" (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2012).

### 3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Nuestra Administración a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, es la responsable de cumplir los programas, proyectos y lineamientos con las directrices establecidos por la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, que establece prevenir y precautelar la seguridad de la población mediante el programa REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, como son tareas de organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre a través de actividades puntuales como limpieza de bordes de quebradas, taludes y predios Municipales.

Es necesario también proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes, infraestructura, ante el impacto negativo provocado por eventos peligrosos de origen natural y

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	USC - DGPD
	<b>INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR</b>	
	<b>FECHA: 08-09-2022</b>	PÁGINA 1 DE 6

antrópico, incorporando el análisis del riesgo de desastres por multiamenazas en todo ámbito y nivel de la planificación municipal, para prevenir y reducir la exposición y las vulnerabilidades de la población, infraestructura vital y medios de vida.

También las Unidades Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales, como parte de la estructura funcional del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR), también es responsabilidad de trabajar a nivel operativo en la reducción de las vulnerabilidades de la ciudadanía frente a las amenazas de origen natural y antrópico a través de la transversalización de la gestión de riesgos en todos los ámbitos dentro de sus competencias, conforme las políticas y lineamientos que emita el ente rector del DMQ. Es así que, para optimizar la ejecución presupuestaria del presente año, de acuerdo a la realidad del territorio de su jurisdicción se deberán considerar la necesidad urgente para los gastos en los siguientes rubros:

- Organizar de mingas Comunitarias de prevención en fajas de protección de sectores críticos, susceptibles a inundaciones y movimientos de masa.
- Adquisición de material, Herramientas y equipos menores: Para la realización de obras menores de mitigación mediante mingas se deberían adquirir: materiales de construcción y ferretería (plástico negro, estacas, rollos de fibra plástica, alambre galvanizado, pingos, cinta de peligro, cable de extensión eléctrica); herramientas y equipos menores (palas redondas, palas cuadradas, azadones, rastrillos, barras de acero, barretón, machetes).
- Implantación de cerramientos para evitar botadero de escombros y basura, jardines de lluvia (mantenimiento de áreas verdes), enrocados.
- Adquisición de equipos e insumos de protección personal: (chaleco, chompa, pantalón, buzos, calzado, casco, linternas, etc).
- Maquinaria para procesos de reducción de riesgos (...).
- Proceso de servicio para la contratación de una cuadrilla para el mantenimiento con el corte de césped y maleza de áreas verdes Municipales.

A través del Plan Operativo Anual 2022, la Administración Zonal Quitumbe, a través de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, dentro de su planificación para el 3er cuatrimestre ha contemplado la "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ", que contempla las 5 parroquias bajo la jurisdicción de la AZQ.

#### 4. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene contemplado el proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ", a través de la partida 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías).

La Administración Zonal Quitumbe en su jurisdicción está conformada por 5 parroquias: Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba y Quitumbe, las cuales, en los últimos años han experimentado una expansión acelerada de su territorio de índole formal, como también informal, incrementando así la necesidad del mantenimiento de las áreas verdes. Es así que, considerando únicamente las áreas verdes entre parques

 <b>Municipio de Quito</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	USC - DGPD
	INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR	
	FECHA: 08-09-2022	PÁGINA 1 DE 6

y áreas comunales de recreación - deporte y bordes de quebrada, se reflejan un número total de 473 áreas, que conlleva una extensión de 366.036,42 m<sup>2</sup>. (Información datos catastrales / plataforma Catastro en línea según IRM)

Por ende, conforme la información que antecede y considerando de manera imperante el malestar y quejas constantes de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verde; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar una nueva contratación con el presupuesto codificado 2022.

En virtud de lo expuesto en el presente informe, es imprescindible realizar la **“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”** dentro de la partida presupuestaria 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías), en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 25.622,55 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación - deporte y bordes de quebrada, establecidas a través del Sistema de información Catastral; lo que nos permitirá generar espacios de interacción en los que la comunidad comparta y se apropien de los espacios públicos de su barrio a través de la ejecución de actividades que propendan a incrementar la cohesión social.

Actualmente se cuenta con un presupuesto \$ 25.622,55 (valor sin IVA) para un proceso de contratación mediante el Sistema de Catálogo Electrónico, acorde al siguiente detalle:

Des.Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	730811	001	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	25,622.55	0.00	25,622.55	0.00	0.00	0.00	25,622.55
<b>TOTAL:</b>				<b>25,622.55</b>		<b>25,622.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>25,622.55</b>

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en el proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ se solicita que el monto codificado sea asignado a la partida antes mencionada, para la contratación del servicio expuesto, para las mingas comunitarias de recuperación y adcentamiento de espacios públicos.

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL:

Optimizar los recursos adecuadamente para la **“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”**, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes Municipales y bordes de quebradas, como también fortalecer la participación de la ciudadanía en la recuperación de espacios públicos para el uso de la comunidad.

#### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Considerar el presupuesto para la **“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”**, para la recuperación y adcentamiento de áreas verdes Municipales.

 <b>Municipio de Quito</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	USC - DGPD
	INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR	
	FECHA: 08-09-2022	PÁGINA 1 DE 6

En los espacios intervenidos, realizar actividades con enfoque de prevención, conforme a la normativa legal vigente para fortalecer la participación de la ciudadanía activa ante cualquier evento de riesgo y seguridad.

Ante lo expuesto, se pretende realizar el siguiente movimiento; de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre <i>(Específica)</i>	2022-01-01	2022-01-31	730811	\$25,622.55	\$25,622.55	\$ -	\$ -
						730418	\$ -	\$ -	\$25,622.55	\$25,622.55
						<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>	<b>\$ 25,622.55</b>

## 5. CONCLUSIONES:

Mediante este informe se evidencia la necesidad **URGENTE** del traspaso solicitado para cubrir y devengar el presupuesto con el fin de realizar la **“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ AZQ”**, para la de recuperación y adecentamiento de espacios públicos.

Con la información que antecede al presente documento y con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la **Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos**, se solicita gentilmente se dé continuidad con el traspaso correspondientes para asignar los recursos económicos que se presentan en el presente informe de justificación.

Se evidencia la necesidad de la contratación un proceso de mantenimiento de áreas verdes Municipales y borde de quebradas de las parroquias que conforman parte de la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe: Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba y Quitumbe. La institución en mención al no contar con la logística y medios necesarios en mano de obra calificada, equipo y maquinaria requerida, considera realizar la contratación para el mantenimiento de un total de 366.036,42 m2 distribuidos en las cinco Parroquias con el objetivo de brindar condiciones de salubridad, seguridad, protección ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios y así, dignificar el estilo de vida de los mismos.

El periodo para el mantenimiento será de forma mensual durante el año fiscal 2022; además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catalogo Electrónico Dinámico, cuyo presupuesto referencial está definido en \$25.622,55 (sin IVA) dólares americanos.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**KELLY ELVIRA**  
**MITE**  
**GAVILANES**

Ing. Kelly Mite

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE**

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	USC - DGPD
	<b>INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO USCGR</b>	
	FECHA: 08-09-2022	PÁGINA 1 DE 6

	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUMILLA</b>
<b>Aprobado por</b>	Ing. Santiago Javier Morales Tobar <b>DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE</b>	08 / 09 / 2022	 Firmado electrónicamente por <b>SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR</b>



Atributo	Valor
EQUIPO Y HERRAMIENTAS	Una vez realizada la intervención el proveedor, este deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables. 17.6 El proveedor deberá designar un líder de equipo dentro de la cuadrilla o cuadrillas asignadas a la intervención. 17.7. En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención. El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor: EQUIPO MÍNIMO. EQUIPO OBSERVACIONES Moto guadaña Sopladora Bomba de Mochila Motosierra Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera. HERRAMIENTA MENOR HERRAMIENTA Tijeras de una sola mano Sierra de mano Segueta Tijeras de pico y loro Tijeras de 2 manos Escobilla Rastrillo Escoba cerdas duras Manguera de largo alcance 50 metros Sacos de yute Pala jardinera Pala cuadrada Pala hoyadora Pico Machete Azadón Carretilla Escalera telescópica Barra El proveedor podrá utilizar equipos adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse la demande.
FORMA DE PAGO	S/N
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	El jardinero deberá demostrar una experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet calificado emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia
GARANTÍAS	i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
INFRACCIONES	A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha. F. Personal laborando en estado etílico. G. Incumplimiento del servicio.
INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
JORNADA	La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales.
MAQUINARIA	La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes: MAQUINARIA OBSERVACIONES Tortuga Por cada 10.000 metros cuadrados Moto fumigadora Por cada 10.000 metros cuadrados. Camioneta /Volqueta/camión De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.
MATERIALES E INSUMOS	Los materiales o insumos a utilizar en este servicio son: - Fertilizantes. - Plaguicida. - Estimulantes. - Fijador /Adherente. Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofosis, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador. Los insumos deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente.
MULTAS SANCIONES	1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo de un año.
PERSONAL	El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 2 Jardineros
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio.
PRECIO DE ADHESIÓN	
REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio) • Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio).
SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo.
TRANSPORTE	El precio de adhesión incluye el transporte de equipos, maquinaria y materiales.
UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección: • Gorra • Casco • Gafas de protección ocular. • Orejeras o Protectores de copa. • Mascarilla respiradora de partículas. • Guantes de cuero grueso. • Bota protectora • Ropa de trabajo (overol). • Para trabajos en altura el personal deberá incluir un arnés de cintura y pierna que incluya un dispositivo anti caídas y un elemento de amarre con absorbedor de energía • Zapatos de punta de acero para trabajos en altura. Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales.

Nombre convenio

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Código

CDI-SERCOP-005-2016

Descripción

SELECCION DE PROVEEDORES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Objeto

SELECCION DE PROVEEDORES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Fecha de Adjudicación

14-03-2016

Fecha de Expiración

31-12-2022

Historial

Fecha de vigencia anterior Fecha extensión Fecha realización extensión Archivo

31-12-2020

31-12-2020

23-12-2019 13:05:32

[\\_Descargar](#)

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...